



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

**Sección Profesional.**—Revista del mes, por V. M.—Federación Castellana, por X.—**Sección Científica.**—Teoría de la acción de los desinfectantes, por Félix S. Muñoz—Sobre el aborto epizootico (traducción), por V. M.—Extractos y análisis.—Cuota de defunción del compañero fallecido D. Antonio Villegas, de Tembleque.—**Ecos y Noticias.**

## Sección Profesional.

### REVISTA DEL MES

Empezamos hoy estas cuartillas dando cuenta a nuestros compañeros de otra nueva agresión de que ha sido objeto otro dignísimo Profesor colegiado, al querer obligar a un tratante en ganado al cumplimiento de lo que prescribe la nueva ley de epizootias. En Villacañas, población importante de esta provincia, en la que desempeña el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria municipal un joven e ilustrado Veterinario desembarcó hace pocos días un vagón de mulas procedentes de la feria de Sevilla, un conocido industrial que está dedicado a la compra y venta de esta clase de animales, el cual no venía provisto de la guía sanitaria que el artículo 100 del Reglamento de aplicación de citada Ley obliga a proveerse a todos los vendedores ambulantes de ganado de todas especies. Cumpliendo con su deber el Inspector pecuario, propuso la detención del ganado durante un período de cuarenta y ocho horas, de acuerdo con lo que determina el artículo 101 de citado Reglamento, con objeto de someterle a observación y reconocimiento y después expedir a su dueño la guía sanitaria correspondiente. Pero al tratante no debió parecerle apropiada esta medida que le impedía obrar a su antojo, disponiendo de su ganado como le diera la gana, sin tener en cuenta lo legislado, y exasperado por la digna y enérgica actitud del celoso funcionario que se oponía a que falseara lo dispuesto por el legislador, le agredió de palabra y obra.

Una vez más se ha puesto de manifiesto, por un lado, la sistemática oposición que algunos de los que más directamente están obligados a cumplir los preceptos de tan beneficiosa Ley, presentan a que ésta se ponga en vigor, haciendo de este modo que resulten estériles y baldíos los patrióticos esfuerzos puestos a contribución por los que, con sus especiales conocimientos y valiosas energías, consiguieron la promulgación de este código higiénico-sanitario, y por otro, lo expuesto que se hallan los nuevos funcionarios Veterinarios a quien la ley encomienda exijan el cumplimiento del articulado del mismo.

Verdad es, y sirva esto de satisfacción a la clase, que en la ocasión presente la imposición del correctivo al autor de la agresión, ha sido inmediata y enérgica, pues aparte de la pena que la autoridad judicial que entiende en el hecho le aplique, cuando se aquilata por la misma el grado de penalidad en que ha incurrido, el dignísimo Gobernador civil de la provincia, previamente informado por el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, le ha impuesto una multa de alguna cuantía que inmediatamente fué hecha efectiva.

Ahora bien. ¿No les parece a nuestros compañeros de Colegio que en presencia de tales y tan frecuentes hechos debíamos ponernos al habla para tomar algunos acuerdos que hicieran comprender a los que así nos tratan que no estamos indefensos, y que sin perjuicio de la penalidad que se les imponga por las autoridades judiciales y gubernativas encargadas de la administración de justicia, y cuando tengan lugar hechos como el que nos ocupa, nosotros, cumpliendo los deberes de colegiados, disponemos de medios suficientes para defendernos de tamaños atropellos?

Nuestros compañeros tienen la palabra.

\*  
\*\*

Cuando en el número anterior de esta Revista nos condolíamos de la falta de asistencia de los Colegiados toledanos a la Junta general últimamente celebrada por nuestra agrupación profesional, ya señalábamos la causa que más principalmente dió lugar a nuestra contrariedad. Era ésta el no haber podido ocuparnos, como deseábamos, de uno de los asuntos que más preocupa a la clase al presente, cual es el de la Federación Nacional de los Veterinarios españoles. Exteriorizábamos nuestro sentimiento de aparecer a la zaga de otros Colegios y sobre todo por tener que pasar como apáticos y rezagados en llevar a la práctica esos tan eficaces y decisivos procedimientos de unión y fraternidad profesional, con los cuales siempre hemos estado identificados. Y lo sentíamos tanto más, cuanto que para los que formamos parte de este Colegio, ni la idea de federación es cosa nueva, ni mucho menos podíamos desatenderla al ser propuesta por otras entidades profesionales, sino al contrario, prestarla nuestro modesto pero entusiasta y cariñoso concurso. El Colegio Veterinario Toledano no puede ni debe olvidar que en este período de lucha por el engrandecimiento profesional que de modo tan elocuente y con tan glorioso éxito se inició en la

primera Asamblea de Valencia y después tuvo tan hermoso e imperecedero resurgir en aquella memorable segunda Asamblea de Madrid, salió de su seno la primera voz que se dió ante la clase abogando por la constitución de una unión, asociación o federación de todos los Veterinarios españoles. Seguramente que todos recordarán, con verdadera satisfacción, la reunión que tuvo nuestro Colegio, como preliminar a la celebración de esta segunda Asamblea, en la que después de dar a conocer las conclusiones de la ponencia cuya redacción nos había encomendado la Comisión organizadora de la misma, se acordaron las proposiciones que habían de ser presentadas y apoyadas en ella por los que concurriéramos como asambleístas. Entre estas proposiciones a que nos referimos había una que después fué presentada por nosotros en la referida Asamblea y que al pie de la letra dice así: «*A la segunda Asamblea Nacional de Veterinaria: Los que suscriben ruegan a la Asamblea acuerde la constitución de un Cuerpo resultante de la fusión de todos los Colegios Veterinarios provinciales que, con el nombre de unión, asociación o federación de los Veterinarios españoles y con un Directorio a su frente, vele constantemente por el bienestar de nuestros compañeros y por la prosperidad de nuestra carrera. Salón de actos de la Escuela Veterinaria de Madrid a 18 de Mayo de 1907. Victoriano Medina, Eusebio Molina, Cipriano Manrique, Andrés Hernández, etc.*» Como se ve, nosotros ya expusimos en aquella ocasión los deseos nobilísimos que la clase sentía de federarse y que, ahora, por fortuna, van cristalizando al organizarse las federaciones regionales, hasta que se constituya la potente y grandiosa agrupación que, con el nombre de Federación Nacional de los Veterinarios de España, será la encargada de conquistar las honradas y justísimas aspiraciones de nuestra profesión.

\*  
\*  
\*

Un hecho curioso, que ha podido tener funestas consecuencias para un compañero nuestro, ha ocurrido en Ocaña, y que, aparte de lo raro y singular con que aparece en su desarrollo, demuestra hasta qué punto puede ser perjudicial y dañosa la ignorancia y la incultura cuando las sirve de acicate la pasión y la malicia. Es un caso éste que vamos a dar a conocer a nuestros Comprofesores, que seguramente los sorprenderá, pero que a la vez les servirá para que se convenzan de la exposición en que se hallan en el ejercicio de sus funciones inspectoras los que desempeñan estos cargos, y que en esta ocasión ha podido ocasionar disgustos más serios que los experimentados a un dignísimo y prestigioso Inspector de carnes, sin la oportuna y enérgica intervención de autoridades sensatas que lo evitaron.

El hecho es el siguiente: un carnicerero lleva al Matadero público municipal una res vacuna para sacrificarla; el Inspector Veterinario, al efectuar su reconocimiento en vivo, no la encuentra en perfecto estado fisiológico y prohíbe su sacrificio; el dueño de la res la vuelve a su casa y pasados algunos días del en que fué desechada, la sacrifica en su domicilio y sus carnes las pone a la venta. En el pueblo se susurra el hecho;

llega el rumor hasta las autoridades, y con el fin de aclarar lo que hay de verdad e impedir se siga vulnerando la ley por el industrial poco escrupuloso, ordena el primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por encontrarse éste ausente, que el Inspector de carnes gire una visita de inspección a la casa del tablajero y examine las carnes que éste expende al público; cumpliendo lo mandado, efectúa este servicio el funcionario veterinario, acompañado de otro profesor, que también ejerce el mismo cargo, y de dos guardias municipales; en el local objeto de la inspección se encuentran con porciones de carne, que, por estar ya destrozadas, no pueden precisar si son o no de la res que se sospecha ha sacrificado clandestinamente, únicamente pueden decomisar una pierna o cuarto trasero de vaca que, por no estar señalado con el sello del Matadero, suponen puede proceder de la res enferma; el tablajero protesta y sostiene que aquella carne es de un toro que había carnizado el día anterior, al que se olvidó poner el sello correspondiente; como las carnes aparecían de buen aspecto y no era posible determinar su procedencia, decidieron permitir al carnicero que continuara vendiéndolas, y los Inspectores y los guardas se retiraron, dando por terminada su misión, de cuyo resultado dieron cuenta a la primera autoridad municipal.

Parece lo natural que aquí se hubiese terminado este asunto, y no tuviera más consecuencia, tanto más cuanto que el carnicero ningún trastorno había experimentado ni había sido objeto de ningún correctivo, sino al contrario, le permitieron vender su mercancía; pero la fatalidad hace que a veces las cosas más sencillas y triviales se compliquen y tomen aspectos que, por lo inesperados e incomprensibles, no pueda ni vislumbrarse el resultado que puedan tener. Y esto, precisamente, es lo que ocurrió en el caso que nos ocupa. Cuando se presentó el Inspector de carnes en casa del tablajero a realizar la visita de inspección, se encontraba enferma de algún cuidado, y desde hacía varios días, la esposa de este industrial, y quiso la desgracia que a las pocas horas de salir nuestro compañero del domicilio de dicho tablajero, se agravara aquélla de tal forma en su enfermedad, que falleció al poco tiempo. Achiaca la familia la muerte de dicha señora al susto que, según dicen, experimentó por la presencia del Inspector en la casa a reconocer las carnes, y como solución radical acuerdan vengarse, para lo cual el tablajero jura matar al Veterinario allí donde le encuentre, dedicándose a su busca para realizar su hazaña, la que hubiera llevado a cabo si nuestro profesor, avisado del peligro que corría, no se ocultaba en su casa, y después no intervienen a tiempo dos dignísimas autoridades que al enterarse de la difícil situación en que se encontraba, no sólo le ofrecieron su protección decidida, sino que hicieron comprender enérgicamente al desalmado carnicero que no es tan fácil como él suponía atentar contra la vida de una persona digna y honrada. Estas dos autoridades a que nos referimos, y a las cuales damos, desde estas columnas, la más sentida expresión de nuestra gratitud por su noble y altruista comportamiento, han sido el digno Alcalde de Ocaña y un pundonoroso Comandante de la Guardia civil que accidentalmente se encontraba en esta localidad.

Nosotros, por nuestra parte, no podemos hacer ya otra cosa que lamentar, como cosa propia, el disgusto experimentado por nuestro comprofesor y protestar enérgicamente de que estos hechos, tan en pugna con la cultura y el progreso, tengan lugar en pleno siglo XX.

\*

\*\*

El servicio de Higiene y Sanidad pecuaria en esta provincia va dando ya los provechosos resultados que, al promulgar la Ley de epizootias, se perseguían desde las esferas oficiales en bien de la salud pública y de la riqueza ganadera. Gracias a la meritoria actividad desplegada por el prestigioso e incansable Inspector provincial de Toledo, Sr. Rodado, eficazmente ayudado por el Sr. Gobernador civil y por la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, puede ya considerarse como definitivamente organizada tan beneficiosa institución higiénico-sanitaria. Son muy pocos los pueblos en los que falta nombrar Inspector Veterinario Municipal, encargado de poner en práctica los preceptos de esta nueva Ley. Tan sólo en Almendral, Ciruelos, Escalonilla, Hinojosa de San Vicente, Nava de Ricomalillo, Mesegar, Navalmoreajo, Sartajada, Torralba, Ventas de Retamosa y Villaseca de la Sagra, falta cumplir con este mandato legal. Casi todos son pueblos de tan escaso vecindario y tan insignificante riqueza ganadera, que no pueden sostener Veterinario y tienen que agruparse con otros limítrofes para cumplir lo dispuesto en este sentido. Los ciento noventa y seis pueblos restantes de esta provincia ya tienen nombrado estos funcionarios, y la mayoría con sueldos decorosos, si bien algunos, muy pocos, Municipios se han escudado en el ya famoso artículo 305 del Reglamento, y ahora presentan inconvenientes y dificultades para el pago de los honorarios que señala la tarifa de derechos sanitarios consignado en dicha disposición.

Para resolver las mil cuestiones que respecto al pago de derechos se presentan a diario, ordenar los diferentes servicios que hay que practicar y dar solución al sinnúmero de consultas, reclamaciones y aclaraciones a que la aplicación de este nuevo Código sanitario da lugar, se está efectuando por la citada Inspección provincial una labor intensísima y digna de todo encomio, y lo mismo las autoridades locales que los ganaderos y Veterinarios que han cometido alguna falta en el articulado de esta Ley, han notado los efectos de los correctivos que se les ha impuesto. Se ha conseguido, por tanto, que ésta se aplique con metodismo y con energía, ahora procedé que los designados para ejercer las funciones inspectoras, es decir, los Veterinarios, cumplamos con nuestra obligación. Va en ello el buen nombre de la clase y la confianza que en nosotros han depositado los que se interesan porque la salud pública no se altere y porque se mejore y prospere la riqueza ganadera nacional.

V. M.



## Federación Castellana.

Indudablemente hoy se han dado perfecta cuenta todos los Veterinarios españoles de la monumental fuerza que supone una estrecha y bien ligada unión.

Después de estar, desde muchos años há, constituidos oficialmente los Colegios Veterinarios, que de por sí representan autorizada y prestigiosamente a los grupos provinciales, surge al palenque la idea grandiosa del bloque nacional, constituido por la unión de las Federaciones regionales:

Estamos tan compenetrados de la transcendencia de estas coaliciones, que siempre representan fuerza, que obra en razón directa del número de elementos que constituyen aquéllas, que, hace mucho tiempo ya, el Colegio Veterinario de la provincia de Toledo, por iniciativa de su Presidente, quiso realizar la federación manchega, con objeto de llevar a la consideración de ella varios problemas de gran importancia para los Veterinarios de la vasta llanura de la Mancha.

Pero olvidemos ésto, que ya sólo pertenece a la historia íntima de este Colegio, que no cejó un momento sus trabajos por el engrandecimiento moral y material de la clase.

Hállanse constituidas hoy varias Federaciones regionales, fusión de Colegios provinciales que, según la prensa profesional, se hicieron en el intenso fuego de un gran entusiasmo; es preciso que este entusiasmo se irradie por todas partes, para que, al sentir sus caricias, se siga el ejemplo y se mantenga vivida la idea de la unión nacional, que es la fuerza, el respeto, la vida.....

Es un hecho que la Veterinaria, hace tiempo ya, marcha con velocidad uniformemente acelerada por la senda del progreso; pero siempre anduvo representada por un limitado número de hombres que, si, ciegamente la adoraban, pero sin más bagaje que sus prestigios personales; ésto, con representar mucho, es muy poco; es preciso corear al unísono toda la masa de Veterinarios españoles las generosas ideas de estos hombres para darlas la fuerza expansiva que, ellos solos, nunca podrían impulsar.

Los Veterinarios de la región central de España están en el deber ineludible de hacerse eco de estas propagandas, para fusionarse en una, las cinco Colegiaciones que tienen; es decir, para formar la Federación de Castilla la Nueva, o para abreviar, la Federación Central.

Y están en este deber, porque sería un poco sardónico que, federadas todas las regiones españolas, tuvieran que pedir que nosotros también lo hiciéramos, cuando precisamente, por razón geográfica en el Colegio de la provincia de Madrid, tendrían que coincidir todas las Federaciones para constituir la Nacional.

Para evitar que llegara este lamentable caso de desidia, creemos oportuno hacer, si no una excitación, sí un recordatorio de que hay constituidas ya varias Federaciones regionales.

Y la nuestra, ¿cuándo la constituimos?

Los demás Colegios de Castilla la Nueva tienen la palabra.....

X.....

## Sección Científica.

### Trabajos originales.

#### Teoría de la acción de los desinfectantes.

Por FÉLIX S. MUÑOZ, *Veterinario Municipal.*

A mi querido e inolvidable maestro el ilustrado  
Catedrático de la Escuela Central de Veterinaria  
D. Tiburcio Alarcón, respetuosamente.

Desde que, debido a las investigaciones fundamentales de Koch, se vino en conocimiento de la influencia nociva que los agentes físicos y químicos ejercen sobre todas las bacterias, son muchos los hombres de ciencia que se han dedicado al estudio de los procedimientos de desinfección y agentes desinfectantes, que tan gran importancia han alcanzado en la Medicina profiláctica, especialmente en Cirugía y en Higiene, y en particular en la lucha contra las epidemias y epizootias.

A nadie más que a Roberto Koch corresponde el mérito inmortal de haber dado a la teoría de los desinfectantes una base sólida indicando el modo cómo han de utilizarse las bacterias y los esporos para el estudio de las sustancias antisépticas y procedimientos de desinfección. Desde los trabajos de este gran hombre, que cimentó el grandioso edificio de la Bacteriología, puede decirse que no han sufrido transformaciones ninguna de las leyes fundamentales que él estableció, fuera, claro es, de aquello que concierne a la interpretación de algunos fenómenos íntimos de la desinfección.

Admitiase antes, por ejemplo, que había cierta correlación entre el poder desinfectante de las soluciones de sublimado y la proporción de bicloruro de mercurio que contenían; pero las investigaciones de *Krönig* y *Paul* han venido a enseñar más tarde que el poder de una solución desinfectante depende de ciertas propiedades inherentes a la sal en disolución, variable según el disolvente empleado.

La teoría de los iones nos permite comprender estos fenómenos complejos; según esta teoría, todas las sales en disolución se disocian más o menos rápidamente en partículas (iones) cargadas de electricidad positiva o negativa y dotadas de afinidades químicas muy enérgicas, dependiendo de la intensidad con que esta disociación se produce, el poder desinfectante de la solución.

Hay todavía otros factores que deben tenerse en cuenta, y son la naturaleza de los iones producidos por la disociación; con el sublimado se producen iones de mercurio, que tienen una acción desinfectante; además, el poder desinfectante de la solución de sublimado será influido por la naturaleza de los iones que se produzcan al lado de los iones de mercurio.

Se trata, pues, de fenómenos de extrema complejidad, en cuya intimidad sólo hasta cierto punto nos ha permitido entrar la teoría que a grandes rasgos acabo de bosquejar.

Es muy presumible que un medio sirva de transporte a otro, el cual es depositado en las células. Según recientes investigaciones de los farmacólogos, otros serían los fundamentos que determinan las combinaciones de los desinfectantes, fundamentando sus consideraciones en los trabajos de Duerton, Meyer y Cottlieb, y sobre todo en los de Bürgi, sobre las combinaciones de los narcóticos. Bürgi observó que estos últimos (los narcóticos), al fijarse en diferentes puntos del sistema nervioso central, combinándose con agentes de localización semejante, desenvuelven una acción superior a la que le corresponde cuando obran aisladamente. Puede, pues, darse por demostrado que los desinfectantes actúan sobre diferentes partes de la célula bacteriana, fundándose en esto la acción electiva de muchos desinfectantes con respecto a determinadas bacterias, así como la deducción de los nuevos fundamentos para afirmar la necesidad práctica de la combinación de los desinfectantes.

Sabido es que el contenido de las bacterias es viscoso y se compone en gran parte de coloides y lipoides, cuya acción depende de la función osmótica. El contenido en sales, muy elevado o muy escaso del líquido ambiente de las bacterias, perjudica a éstas a consecuencia

de los fenómenos osmóticos, hasta el punto de destruirlas por prasmolisis. Las sustancias químicas de los líquidos suspensores que penetran en las células bacterianas, entrando en metabolismo con las materias vivas del motoplasma, lipóide y colóide, las dañan notablemente y son verdaderos venenos bacterianos; así es como obran los desinfectantes, que en concentración suficiente, destruyen las bacterias. La mayoría de estos venenos bacterianos son de naturaleza análoga o semejante a las sustancias componentes de las células vegetales y animales.

De suma importancia para la acción de los antisépticos es el hecho de que puedan pasar a través de la cubierta bacteriana; esta parte exterior, no sólo está constituida químicamente de otro modo que la membrana vegetal y las células bacterianas, sino también físicamente. En general, la cubierta no es una película independiente (al menos tal como ocurre en las formas vegetativas de la mayoría de las bacterias), sino que, a semejanza de los protozoos, es una condensación del protoplasma.

Muchos antisépticos alteran de tal modo esta cubierta, que la hacen impermeable para el paso ulterior de los mismos medios empleados contra las bacterias; por el contrario, los resistentes esporos de las bacterias tienen en las formas vegetativas una membrana muy resistente y de escasa permeabilidad.

De aquí se deduce que, cuanto menos penetren los antisépticos en las bacterias, mejor obrarán sobre la cubierta y partes externas sin alterarlas físicamente, y por ende, serán fijadas con más facilidad por el protoplasma las sustancias químicas solubles en los lipóides; según esto, se puede juzgar la acción de un desinfectante por su grado de solubilidad en el agua y en los lipóides.

En estos últimos, son bastante solubles muchos desinfectantes inorgánicos, combinaciones de mercurio, yodo, bromo, cloro, etc., y varios de naturaleza orgánica, especialmente los de la serie del cresol y los fenoles, igualmente que el alcohol.

De estas observaciones, se desprende que la acción de los desinfectantes está regida por la calidad del medio en que las bacterias se hallan suspendidas.

En general, las soluciones desinfectantes acuosas obran de un modo más activo cuando no se hallan en contacto con sustancias orgánicas, particularmente albuminoideas. Estas últimas tienen gran afinidad con las sales metálicas, y forman con ellas combinaciones estables que se comportan como las sustancias de igual naturaleza integrantes de las bacterias.

Por lo tanto, los desinfectantes para las soluciones albuminoideas, como para las acuosas, se usarán en gran concentración; según Behring, el sublimado mata el bacilo del carbunco en solución acuosa al 1 por 500.000; en cambio, en el suero sanguíneo no tiene igual acción, sino al 1 por 1.500.

Así se comprende cómo llegan a obrar muchos desinfectantes solubles en aceite; los fenoles y los cresoles, en soluciones oleosas, tienen tan escasa acción bactericida porque, como ha indicado Cottlieb, son fijados en el aceite, y por eso no llegan a las células. De estos desinfectantes solubles en los lipoides, no deben separarse aquellos que son insolubles en la grasa y en el alcohol; según Cottlieb, los agentes de este segundo grupo, obran esencialmente atacando a los coloides y coagulantes de la albúmina celular; según Duerton, los desinfectantes del primer grupo obran con arreglo a ciertas leyes referentes a su poder de penetración en la intimidad celular, leyes relacionadas con el coeficiente parcial de solubilidad en la substancia de las células.

No es difícil, aunque sí pesado, fijar la acción inhibitoria que sobre el desarrollo de las bacterias tiene un antiséptico; basta alterar el medio nutritivo con graduada disminución del agente, como asimismo de la bacteria en experimentación; si se llevan después a estos medios de cultivos bacterias, según la aparición o desaparición de la germinación, llegará a fijarse a qué concentración se halla el grado de acción suspensiva.

La disociación desempeña también un papel importante en los desinfectantes que obran especialmente sobre los cuerpos albuminoideos, en particular cuando se trata de las sales de los metales pesados, que casi todas obran desinfectando, así como en los ácidos inorgánicos; mientras que los orgánicos, actúan como moléculas indisociadas por su solubilidad con los lipoides.

La mayoría de los alcalinos actúan de modo parecido a los lipoides, por los iones que quedan libres en la disociación.

Esto es todo cuanto se puede decir hoy de la forma de actuar los desinfectantes, para llegar a estimar el valor antiséptico de un agente químico.

Sólo resta, para terminar, indicar que no se debe olvidar tener siempre en cuenta la concentración en que se empleen sus soluciones, así como la persistencia de su acción eficaz.



## Trabajo traducido.

### Sobre el aborto epizoótico.

Del Profesor G. Moussu (de Alfort).

(Continuación.)

*De las causas del aborto epizoótico.*—Casi todos los observadores y experimentadores están conformes hoy en reconocer que la principal causa del aborto epizoótico o infeccioso de las vacas se debe a la acción del bacilo abórtico, llamado aún bacilo de Bany: ¿Es la única causa este agente? En mi opinión, no. El bacilo abórtico de Bany puede por sí solo provocar abortos de lenta producción; esto es un hecho definitivamente demostrado.

En numerosos casos tengo la certeza de que se asocia a colis o parocolis, determinando abortos más rápidos; cabiéndome también la convicción de que muchos abortos infecciosos son debidos a la función de una especial variedad de paracoli.

En diferentes enzootias de abortos registrados en establos del oeste y centro de Francia, he reconocido por mí mismo la presencia de una variedad especial de paracoli, con exclusión del bacilo de Bany, y he podido, con tales cultivos, reproducir a voluntad abortos rápidos entre los sujetos sometidos a la experiencia, que es dable utilizar en laboratorios de investigación: conejos de Indias, conejos, cabras, ovejas. También he hecho varias tentativas de inmunización en explotaciones infectas, cuyos resultados no han sido, ni mucho menos, brillantes, mas luego los conceptos ni aún merecen ser aquí mencionados. Por eso, lo haré más tarde.

*Mecanismo de la infección.*—Por espacio de mucho tiempo se ha pensado que la infección se produce paulatinamente por la vía genital ascendente, limitándose las alteraciones orgánicas al contenido del útero, robusteciéndose el experimento con pruebas irrefutables. Importa poco que la infección se produzca por el toro, o que el medio de infección se deba a la contaminación genital externa e interna ascendente. Esta contaminación es tan fácil, que parece sumamente natural que la infección ascendente se pueda producir y propagar.

Mas, por otra parte, la experiencia ha suministrado pruebas no menos precisas de la posible infección por la vía digestiva y secunda-

riamente por la sanguínea. Como prueba de ello, pueden ofrecerse los notables trabajos de la compañía inglesa. De donde resulta que la presencia del agente o de los agentes patógenos en la placenta puede ser consecuencia de sedimentos de alimentos y bebidas.

Se trata de hechos que no pueden ofrecer discusión; todo experimentador puede comprobarlos y yo mismo los he repetido con el bacilo que he anotado.

Mas, no obstante, en las condiciones normales de nuestras explotaciones agrícolas, creo que se puede establecer una distinción entre lo que sucede en los criaderos en estabulación y en los al aire libre y de pastos. Si se desecha por un momento la hipótesis de una contaminación por el toro, para no admitir más que una infección en el curso de la gestación, creo, por mi parte, que en el establo la infección se produce lo más frecuentemente por la vía genital (las locubraciones de alteraciones placentarias de la masa suministra la demostración) y que en los abortos en pasto es, por el contrario, la infección digestiva la que desempeña el principal papel de difusión.

Todo esto ofrece interés, bajo el punto de vista profiláctico, atendiendo a que podemos hacer mejor el diagnóstico de un tratamiento preventivo.

Por otra parte, es difícil admitir bajo el punto de vista del reconocimiento y de la lógica que una contaminación producida por el toro puede extenderse a cinco, seis u ocho meses, en ciertos casos, para conducir a un aborto tardío, cuando se repiten abortos infecciosos de uno y dos meses. Tal opinión se contradice con los hechos experimentados; además, en los pastos, el desenvolvimiento de la infección a consecuencia de contaminación genital externa, se convendrá en que es infinitamente menos fácil y probable que en el establo.

Esta es la razón por la que he pensado que en los abortos precoces, la contaminación se efectúa lo más frecuentemente por el toro, a menos que no haya habido una infección genital preexistente y latente en la hembra; y que en los abortos ordinarios o tardíos del establo la contaminación se efectúa por la vía genital externa y que en abortos ordinarios o tardíos, en pasto, esta infección debe, sobre todo, reducirse por la vía digestiva, por los alimentos y las bebidas.

V. M.

(Continuará.)



## **Extractos y análisis.**

### **Patología.**

RUTSERA.—*Actinomicosis generalizada.* (Bert. Tierärztl. Wochenschr.).

La actinomicosis generalizada es menos frecuente que la localizada. Según las investigaciones de este autor, hechas en el matadero de Budapest, esta última se presentaría en un 25 por 100 de los animales sacrificados.

En cuatro toros halló, no sólo lesiones en la lengua, sino en los ganglios preescapulares y precurales, y en la cabeza lesiones que se extendían hasta las narices. En otro caso ocurrido en una ternera, además de las lesiones de la lengua, estaban invadidos los ganglios linfáticos del mediastino y del hígado.

Estas observaciones son interesantes por las lesiones linfáticas, raras veces observadas. En todos los casos, la infección ha debido efectuarse por la mucosa de la abertura bucal. La naturaleza de estas lesiones, ha sido precisada por el examen microscópico.

### **Terapéutica.**

CHEMÉR.—*Acerca del tratamiento de la infosura.* (Rep. de Pol. Sanit.).

Este autor declara que el único tratamiento racional de la infosura es el siguiente:

Fuertes sangrías, inyecciones hipodérmicas de morfina para atenuar el dolor, inyecciones de arecolina o pilocarpina, decúbito forzoso cuando el animal no se echa por su voluntad.

Los baños fríos sólo dan buenos resultados si se pueden continuar por algún tiempo. Si recordamos que las envolturas húmedas desengestionan, podría ensayarse. Los baños tibios que al parecer, han dado buenos resultados a los ingleses. La envoltura húmeda tiene ventaja sobre el baño, porque puede emplearse en la misma plaza del animal enfermo. Como recurso, ha puesto el autor en práctica el decúbito dorsal forzado, y los resultados han sido halagüeños.

### **Inspección de alimentos.**

SADQUÉPÉE.—*Intoxicaciones alimenticias por enterococcus.* (Comptes rendus de la Société de Biologie).

Sadquépée ha tenido ocasión de estudiar una epidemia de intoxicaciones, sobrevenida de las seis a las diez horas de haber ingerido tocino salado. Hubo 160 personas atacadas en 200 consumidores. Los síntomas fueron muy benignos; algunas deyecciones diarreicas, sin otras manifestaciones.

Los cultivos aerobios y anaerobios de la carne de cerdo, dieron nacimiento a un cultivo puro de enterococcus. Un ratón blanco que ingirió

tocino y otro manteca, sucumbieron en siete días el primero y en veinticuatro horas el segundo. Los cultivos directos dieron enterococcus en estado de pureza. El mismo germen fué encontrado en las deyecciones de cuatro enfermos.

El cultivo del microbio mata las ratas por ingestión  $\frac{1}{10}$  a 2 c. c. en veinticuatro horas. La virulencia desaparece rápidamente. Se ha podido poner en evidencia en los cultivos una toxina termo estable, capaz de provocar la muerte por ingestión. Se concibe que los alimentos, aún después de cocidos, puedan resultar tóxicos.

F. S. M.

### Farmacología y Terapéutica.

HEDDAUS.—*Sueroterapia curativa del tétanos.*

Heddaus ha curado seis casos de tétanos, de ocho, en el hombre, mediante inyecciones intraarteriales (intracarótideas) de suero antitetánico, generalmente combinadas con aplicaciones subdurales del mismo suero.

Cree que el veneno tetánico produce rápidamente trastornos en las células del cerebro y de la médula, que necesitan mucho tiempo para repararse. Así se explica el fracaso del suero antitetánico como curativo. P. F. («Münch. Med. Voch y Münch, tierärzt. Woch», núm. 46).

KCH.—*Medio contra los piojos.*

El Profesor Dr. Frankel, de Viena, ha encontrado un medio que mata con seguridad los piojos del hombre, transmisores del tifus exantemático. Este medio es el *anisol* o éter fenilmetílico. En diez minutos mata irremisiblemente los piojos a la distancia de  $6\frac{1}{2}$  centímetros. No es irritante ni tóxico para el hombre. Se usa mezclado con resinas, grasas o polvos en forma de saquitos o taleguillas. También se puede impregnar la ropa interior con grasa o parafina que contenga anisol o con pulverizaciones del último.—P. F. («Osterreichische Woch. F. Tierheik», 1915, núm. 13.)

### Zootecnia.

MICEKLEY.—*Capacidad del caballo para la reproducción en edad avanzada.*

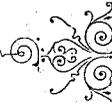
Generalmente se admite que a los quince años el caballo ya no es apto para la reproducción. Pero hay ejemplos de caballos que a edades muy avanzadas han dado todavía productos excelentes. *Lisebodt XX* nació cuando su padre tenía veintiocho años. Cuando *Galopin XX* vino al mundo, su madre tenía diecinueve años. *Fenina XX* tenía veintidós años cuando parió a *Pretender*. («Zoitschrift für Gestütkunde», 1815, núm. 7.)

(De la *Revista Veterinaria de España*.)



**Cuota de defunción del compañero fallecido D. Antonio Villegas, de Tembleque.**

D. Victoriano Medina.—D. Andrés Hernández.—D. Cipriano Garay.—D. Antolín Esteban.—D. Mariano Rodríguez.—D. Nicolás Briones.—D. León Briones.—Don Claudio Briones.—D. Leocadio Carretero.—D. Diego Rodríguez.—D. Manuel Reyes.—D. Ildefonso Pérez de Vargas.—D. Manuel Guzmán.—D. Anastasio Alonso.—D. Gonzalo Díaz.—D. Adrián Benavente.—D. Epitacio García.—D. Andrés Arroyo.—Don Lorenzo Blanco.—D. Francisco Sánchez.—D. Carmelo Díaz.—D. Sixto Ruiz.—Don Jerónimo Ruiz.—D. Benigno Romero.—D. Justo Ruiz.—D. Trinidad Benito.—Don Carlos Rodríguez.—D. León Gómez.—D. Mariano Pedraza.—D. Matías Gómez.—D. Ulpiano Donaire.—D. Pedro Ruiz de los Paños.—D. Ramón Benito.—D. Serapio Benito.—D. Benito Sánchez.—D. Manuel Candelas.—D. Andrés Sánchez Caro.—Don Manuel Alarcón.—D. Román de Castro.—D. Nicolás López Marín.—D. Eleuterio Sánchez Delgado.—D. León Sánchez Caro.—D. Vicente Rincón.—D. Doroteo Benavente.—D. Juan Macías.—D. Paulino Longobardo.—D. Celso López Montero.—Don Santos Alarcón.—D. Vicente Romo.—D. Francisco Díaz.—D. Pedro García Benítez.—D. Crescencio Fernández.—D. Genaro Rodríguez.—D. Dionisio Jiménez.—D. Jesús Díaz Cordovés.—D. Juan José Díaz Cordovés.—D. Epifanio Sánchez.—D. Ernesto Molero.—D. José Muñoz.—D. Teodoro Fernández.—D. Antonio Rubio.—D. Antonio Rodríguez Téllez.—D. Luis Ovejero.—D. Máximo Castaño.—D. Francisco Paniagua.—D. Mercedes López.—D. Alberto Santurino.—D. Pedro Librán.—D. Antonio Aragonés.—D. Leopoldo Durán.—D. Manuel Benítez.—D. Alfonso Martín.—Don Victoriano T. Iniesta.—D. Emilio Moya.—D. Ramón Jávega.—D. Quintín Sánchez.—D. Raimundo Alvarez.—D. José Vicente Torres.—D. Pedro Alvarez.—D. Baldomero Fernández.—D. Epifanio Sanz.—D. Juan García.—D. Aurelio Palomo.—D. Luis Salcedo.—D. Román de la Iglesia.—D. Eusebio Benítez.—D. José Calzas.—D. Eloy Muro.—D. Julián Peralta.—D. Vicente González.—D. Gregorio Ruiz.—D. Antonio Torres.—D. Felipe Ugena.—D. Miguel Villarta.—D. Julián T. García.—D. Juan Martín Vasés.—D. Odón Linaje.—D. Saturnino Ugena.—D. Sixto de Nicolás.—Don Eduardo M. Cela.—D. Florentino Peláez.—D. Cecilio Otero.—D. Dámaso González.—D. Blas Muro.—D. Eduardo González.—D. Eugenio Sanz.—D. José Calvino.—D. Eulalio Domínguez.—D. Arsenio Otero.—D. Julián Castaño.—D. Felipe López.—Total: 111.


**Ecos y Noticias.**

**Censo pecuario de la provincia.**

Volvemos a suplicar a aquellos de nuestros compañeros que aún no hayan mandado al Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria provincial el censo ganadero de sus respectivos términos municipales, lo hagan lo más pronto posible a fin de que pueda hacer dicho Inspector el trabajo de estadística pecuaria que tiene empezado y que ha de servir de base para la clasificación de partidos.

Al propio tiempo remitirán la fecha de su nacimiento y de su reválida como Veterinarios.

## Socorro de Veterinarios.

Hemos recibido la carta-circular que nos dirige el Colegio de Veterinarios de Madrid invitándonos para que acudamos al socorro de los compañeros franceses y belgas víctimas de la invasión germánica. Nosotros que, como la mayoría de los españoles, queremos aparecer completamente neutrales en esta contienda y de igual modo sentimos las desgracias que afligen a los Veterinarios de todas las naciones beligerantes, contribuimos con veinticinco pesetas para socorrer a dichos compañeros, las que remitiremos al Comité de Socorro Veterinario que se ha constituido en París con este objeto.

## La Institución Ravetllat.

Ya hemos visto la buena acogida que por parte de algunos periódicos profesionales ha tenido la proposición que nos atrevimos a presentar para constituir dicha institución, como también hemos leído, con verdadero placer, la razonada y contundente carta que un ilustre doctor en medicina escribe, tratando esta cuestión, al amigo Gordón, y que éste publica en su Revista.

Nosotros ya dijimos lo que habíamos decidido sobre este punto: coadyuvar con todas nuestras fuerzas a que se realice nuestro pensamiento, apuntarnos para ser uno de los que formen dicha agrupación, trabajar sin descanso a fin de reclutar prosélitos para llevar a cabo esta idea que consideramos de honra para la clase y para la ciencia; pero ceder, desde luego, el puesto de director de esta obra a otro que posea más prestigios y más autoridad dentro de nuestra profesión. Y ésto, precisamente, porque anhelamos ver constituida la Institución.

## Agradecido.

Lo está nuestro compañero Sr. Muñoz por la bibliografía que de su obra *Higiene de los alimentos-Leche*, ha enviado para su publicación en esta Revista el Sr. Díaz (D. Gonzalo).

El no publicarla es debido a que ya, en su debido tiempo, se publicó la que hizo nuestro director Sr. Medina; a más que el Sr. Díaz hace una proposición que el autor del libro la cree importuna e inmerecida, y ha hecho desaparecer las cuartillas.

De todas formas, el Sr. Muñoz queda sumamente agradecido.

## Lo celebramos.

Nuestro querido compañero de Colegio y entusiasta Veterinario D. Anastasio Alonso, establecido en Menasalbas, ha estado enfermo de algún cuidado, encontrándose ya muy mejorado de la dolencia que le aquejaba.

Nos alegramos de su mejoría.

## En nuestro poder.

Lo ha sido el oficio que el ilustrado Profesor y Colegiado D. Elías A. Fernández, de Portillo, ha dirigido a la Junta de Gobierno de este Colegio, quejándose del comportamiento de otro Profesor Colegiado en el ejercicio profesional.

Oportunamente se ocupará dicha Junta de resolverlo.

## Cuotas de defunción.

Los compañeros que habiendo ingresado o reingresado en el Colegio quieran formar parte de los que contribuyen con la cuota de cinco pesetas a la defunción de los Colegiados que fallezcan, se lo indicarán al Sr. Tesorero de nuestra Agrupación Sr. Hernández, para que los remita el recibo correspondiente cuando haya lugar, pues hasta ahora se ha abstenido de mandarlo hasta no consultar su voluntad.

---

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55, y Lucio, 8.